



RESOLUCION No. 0671-AD-79

Lima, 26 de Setiembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal del INRED, está previsto el cargo de Sub-Director de Deportes para el Departamento de Ancash;

Que, es política de la Alta Dirección impulsar las actividades del Sistema RED, en las Zonas consideradas de importancia por su alta concentración poblacional;

Que don Carlos Odria Havelange, reúne los requisitos para el cargo señalado por lo que es necesario proceder a su nombramiento en condición de Ad-Honorem;

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley 20555; y,

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, y a los informes de las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE :

Artículo 1° - NOMBRAR, con carácter de Ad-Honorem a don CARLOS ODRIA - HAVELANGE, en el cargo de Sub-Director de Deportes del Departamento de Ancash, a partir del 01 de Octubre de 1979.

Artículo 2° - Las funciones inherentes al cargo para el que ha sido nombrado, serán desempeñadas en la Ciudad de Chimbote, por convenir al servicio.

Regístrese y Comuníquese.

HRZ/ls.



Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a l)



RESOLUCION No. 0671-AD-79

Lima, 28 de Setiembre de 1979.

CONSIDERANDO :

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal del INRED, está previsto el cargo de Sub-Director de Deportes para el Departamento de Ancash;

Que, es política de la Alta Dirección impulsar las actividades del Sistema RED, en las Zonas consideradas de importancia por su alta concentración poblacional;

Que don Carlos Odría Havelange, reúne los requisitos para el cargo señalado por lo que es necesario proceder a su nombramiento en condición de Ad-Honorem;

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley 20555; y,

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, y a los informes de las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica.

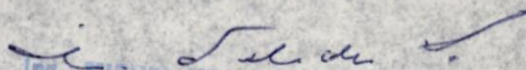
SE RESUELVE :

Artículo 1° - NOMBRAR, con carácter de Ad-Honorem a don CARLOS ODRÍA - HAVELANGE, en el cargo de Sub-Director de Deportes del Departamento de Ancash, a partir del 01 de Octubre de 1979.

Artículo 2° - Las funciones inherentes al cargo para el que ha sido nombrado, serán desempeñadas en la Ciudad de Chicla, por convenir al servicio.

Regístrese y Comuníquese.

HRZ/ls.


ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (A. J.)



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

**ASUNTO : Nombramiento del Sub-Director
de Deportes ad-honorem Oficina
Departamental INRED Ancash.**

INFORME N° 438-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1.- La Alta Dirección del INRED ha considerado conveniente atender a necesidades del Servicio y a las condiciones que reúne el candidato, nombrar al señor Carlos Odría Havelange, para ejercer el cargo de Sub-Director de Deportes de la Oficina Departamental INRED de Ancash.

Según se desprende del Informe N° 075-OCA-79 de fecha 26 de Setiembre de 1979 de la Oficina Central de Administración, la plaza de Sub-Director de Deportes de la Oficina Departamental en referencia está prevista en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y, asimismo, opina favorablemente por el referido nombramiento, teniendo en cuenta que no significará egreso presupuestal alguno.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente por el nombramiento de don Carlos Odría Havelange en el cargo de Sub-Director de Deportes de la Oficina Departamental INRED de Ancash en calidad de ad-honorem, a partir del 1° de Octubre de 1979; asimismo, opina favorablemente porque dichas funciones sean desempeñadas en la ciudad de Chimbote por convenir al Servicio.

Lima, 26 de Setiembre de 1979.

Atentamente,



OAJ/79
TVM/ey

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 075 OCA-79

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración a.i.
Asunto : Nombramiento de Sub-Director de Deportes en Ancash
con carácter de Ad-Honorem.
Fecha : Lima, 26 de Setiembre de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de manifestarle que por estar previsto en el CAP la plaza de Sub-Director y no significar egreso presupuestal alguno, esta Oficina opina favorablemente en cuanto a la Resolución motivo del presente informe.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

OCA/MVS
HRZ/ls.